

DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

1827 *ORDEN de 10 de junio de 2004, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca la participación en el programa Centros Rurales de Innovación Educativa en Aragón para el curso 2004-05.*

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, establece que todos los españoles tienen derecho a una educación básica que les facilite el desarrollo de su propia personalidad y la realización de una actividad útil a la sociedad.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su preámbulo establece, que la educación requiere de los poderes públicos las acciones positivas necesarias para su efectivo disfrute. Asimismo determina la necesidad de desarrollar políticas educativas de innovación y compensación educativa en relación con personas, grupos o ámbitos territoriales que estén en situación desfavorable, haciendo una referencia expresa a la escuela rural.

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación establece que los centros educativos en uso de su autonomía concretarán sus propios programas educativos e impulsarán las actividades complementarias y extraescolares promoviendo la relación entre los centros y el entorno en que ellos desarrollan su labor.

La Orden de 29 de abril de 1996, reguló la creación y el funcionamiento de los Centros Rurales de Innovación Educativa, teniendo como finalidad principal la realización de actividades que desarrollen y complementen la acción educativa que se realiza en los centros escolares de los centros de ámbito rural.

Del mismo modo, en el anexo IV de la Orden de 16 de agosto de 2000 (BOA 23/08), del Departamento de Educación y Ciencia se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento, entre otros, de los Centros Rurales de Innovación Educativa.

En los últimos años se han desarrollado diferentes medidas compensadoras que han permitido una mejora cualitativa de la oferta específica hacia los alumnos de las escuelas rurales. En esta línea se inscriben las actuaciones llevadas a cabo hasta ahora en los Centros Rurales de Innovación Educativa, a través de las convivencias periódicas de alumnos de diferentes zonas y escuelas rurales. Estas actuaciones han tenido como objetivo prioritario la contribución a la mejora del proceso de la evolución personal y de socialización de los alumnos y alumnas del ámbito rural, así como al desarrollo del currículo escolar con actividades innovadoras respecto a las que se llevan a cabo en sus centros.

Por otra parte, el Estatuto de Autonomía de Aragón, recoge en su artículo 36 las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de educación. Mediante el Real Decreto 1982/1998, de 18 de septiembre, se traspasaron las funciones y servicios de la educación no universitaria de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón.

Con el fin de dar cumplimiento a lo recogido en la normativa de referencia, y dado que las actuaciones antes mencionadas, entre otras, son instrumento válido para conseguir los niveles de atención y calidad que la escuela rural necesita, en relación con los principios establecidos en la Orden de 29 de abril de 1996, de creación de los Centros Rurales de Innovación Educativa, y de acuerdo con la Orden de 16 de agosto de 2000 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización de los centros docentes no universitarios dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, el mismo ha previsto el desarrollo de actividades que sirvan de apoyo al aprendizaje innovador y la socialización del alumnado de los centros rurales.

En su virtud dispongo:

Primero. Objeto y ámbito de la convocatoria.

1.—Se convoca la participación en el programa Centros Rurales de Innovación Educativa durante el curso escolar 2004-05 que se llevará a cabo en los centros que se relacionan en el Anexo I de esta Orden.

2.—Podrán participar en la convocatoria con carácter general grupos de alumnos de 5º y 6º de Educación Primaria, acompañados de los profesores de su centro, de los siguientes centros docentes públicos dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón:

Colegios Rurales Agrupados.

Centros Incompletos de Educación Infantil y Primaria.

Centros Completos de Educación Infantil y Primaria de una vía.

Segundo. Características del programa.

1.—El programa se desarrollará en los Centros Rurales de Innovación Educativa de Albarracín, Alcorisa, y Calamocha en la provincia de Teruel y Venta del Olivar en la provincia de Zaragoza.

2.—Con carácter general se extenderá temporalmente de lunes a viernes según la programación establecida en cada Centro Rural de Innovación Educativa y con las especificaciones que se indican en el Anexo II de esta Orden.

3.—La participación supone que grupos de alumnos de diferentes localidades compartan actividades y experiencias educativas durante el periodo correspondiente.

4.—La actividad se desarrollará con las limitaciones que se establecen a continuación:

C.R.I.E.	Nº de grupos	Alumnos por grupo	Participación
Albarracín	6	50	3 semanas
Alcorisa	6	50	3 semanas
Calamocha	6	50	3 semanas
Venta del Olivar	17	50	1 semana

5.—El programa ofertado en los Centros Rurales de Innovación Educativa de la provincia de Teruel se encuentra estructurado de forma que la participación en el mismo se lleva a cabo durante tres semanas repartidas a lo largo del curso escolar.

6.—El programa ofertado en el Centro Rural de Innovación Educativa de la provincia de Zaragoza se encuentra estructurado para ser realizado durante una única semana. Cada centro sólo podrá participar una semana en cada curso escolar.

Tercero. Solicitudes y plazo

1.—Las solicitudes para participar en el programa serán presentadas por los Directores de los Centros docentes, de acuerdo con el modelo establecido en el Anexo III de esta Orden.

2.—A las solicitudes se acompañará la siguiente documentación:

a) Certificación del acuerdo del Consejo Escolar del Centro mediante el que se autoriza la participación en la actividad, según modelo Anexo IV. En todo caso, la actividad deberá ser incorporada a la Programación General Anual.

b) Relación de alumnado y profesorado que participará en la actividad, según el modelo del Anexo V. Esta relación será actualizada en el momento previo a su incorporación.

c) Proyecto pedagógico, donde se justifique la adecuación de la actividad a la programación didáctica para el alumnado del centro participante, según modelo Anexo VI.

3.—Las solicitudes, junto al resto de la documentación serán presentadas en el Registro del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte al que pertenece el centro solicitante, o mediante cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.—El plazo de presentación de solicitudes concluirá el día 15 de septiembre de 2004. No obstante, de no cubrirse el conjunto de la oferta, podrán presentarse solicitudes a lo largo del curso 2004-05, incorporando, en todo caso, la documentación expresada en el apartado segundo del artículo 3 de esta Orden.

5.—En los diez días siguientes, el Servicio Provincial comprobará que los expedientes estén completos, requerirá la documentación en aquellos casos que corresponda, y los remitirá a la Dirección General de Política Educativa.

Cuarto. Resolución de la convocatoria

1.—Para resolver la convocatoria será constituida una Comisión de Valoración compuesta por:

Presidenta: La Directora General de Política Educativa.

Vocales: El Jefe del Servicio de Estudios, Análisis y Participación Educativa.

Un representante de cada Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte.

Un Director de Centro Rural de Innovación Educativa.

Un Director de Centro Rural Agrupado

Secretario: Un funcionario de la Dirección General de Política Educativa.

2.—La Comisión de Valoración, se reunirá en un plazo de 10 días desde la recepción de los expedientes y elevará una propuesta de resolución a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte. En la misma se agruparán los centros solicitantes en tres relaciones ordenadas para cada uno de los Centros Rurales de Innovación Educativa, de acuerdo con los siguientes criterios:

A) Solicitudes excluidas por no cumplir los requisitos de la convocatoria

B) Solicitudes admitidas, que no podrán superar en número la oferta establecida para cada Centro, y que serán ordenadas de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Colegio Rural Agrupado.

b) Centro incompleto de Educación Infantil y Primaria.

c) Centro completo de una vía.

Con estos datos, serán configurados los grupos de participación y el calendario.

En el caso de existir un número superior de solicitudes a la oferta de turnos de participación, la comisión de valoración establecerá los criterios de selección que corresponda, teniendo en cuenta la participación de estos centros en cursos escolares anteriores. En todo caso, tendrán preferencia aquellos centros cuyas memorias pedagógicas mejor se adecuen al desarrollo curricular de los alumnos, a criterio de la Comisión de Valoración, debiendo valorar las solicitudes con una puntuación de hasta 10 puntos.

C) Solicitudes en reserva. Una vez cubierta la oferta programada para su desarrollo en cada instalación, el resto de las solicitudes quedarán en reserva ante posibles renunciaciones.

Para ello con las solicitudes que excedan, se confeccionará una lista ordenada de mayor a menor puntuación para que se puedan ir cubriendo las bajas que se produzcan adecuando la solicitud a las plazas vacantes.

3.—A la vista de la propuesta de resolución, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte resolverá la convocatoria mediante publicación de Orden en el «Boletín Oficial de Aragón»

Quinto. Organización de las actividades.

1.—La participación en el programa es gratuita para los centros participantes en el programa, e incluye el material de trabajo, el desplazamiento hasta el C.R.I.E. correspondiente, así como el alojamiento y la manutención en el mismo.

2.—Las actividades serán dirigidas por el equipo docente, destinado a esta finalidad en los Centros Rurales de Innovación Educativa en los que se desarrolla el programa, debiendo recibir la colaboración de los profesores acompañantes, y respetando, en todo caso, alumnos y profesores, las normas de convivencia establecidas.

3.—El profesor acompañante velará por el proyecto pedagógico realizado y recogerá información del proceso educativo de los alumnos que trasladará a los tutores de su centro a los efectos correspondientes a la evaluación continua.

4.—Una vez resuelta la convocatoria los CRIE convocarán una reunión de coordinación en sus instalaciones en la que

deberán participar los responsables del grupo de alumnos. A tal efecto, la Dirección General de Política Educativa autorizará los desplazamientos correspondientes. La sesión de coordinación se celebrará a principios de curso en las instalaciones de los Centros Rurales de Innovación Educativa correspondientes y será fijada en el Orden de resolución de la convocatoria.

5.—El desplazamiento de ida y de regreso de los alumnos será organizado por el Centro Rural de Innovación Educativa correspondiente y contará con la participación del profesorado acompañante, utilizando como lugar de origen y regreso una única localidad que cada C.R.A. determine.

6.—La participación en las actividades del programa de Centros Rurales de Innovación Educativa, tendrá una adecuada cobertura para los riesgos de responsabilidad civil que pudieran derivarse de la participación en las actividades programadas para cada proyecto.

7.—La participación en el programa comprometerá a los centros docentes participantes a la cumplimentación del cuestionario de evaluación facilitado por el CRIE correspondiente y a la realización de la memoria de valoración de la actividad, una vez concluida ésta, de acuerdo con el modelo establecido en cada Centro Rural de Innovación Educativa.

8.—Los CRIE remitirán la memoria anual a los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte antes del 30 de junio de 2005, para que éstos, a su vez, confeccionen la memoria provincial del programa, documento que será remitido a la Dirección General de Política Educativa, con anterioridad al 15 de julio de 2005.

9.—El profesorado que participe acompañando a sus alumnos en este programa, podrá recibir 0,5 créditos de formación por cada jornada efectiva de participación en los mismos. El reconocimiento de los créditos de formación se realizará por el Director del Provincial de Educación, Cultura y Deporte correspondiente, al que el interesado deberá dirigir previamente la solicitud correspondiente. Con esta finalidad los directores de los CRIE incorporarán relación del profesorado participante en la actividad.

Sexto. Otras disposiciones.

1.—Los Directores de los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte realizarán las actuaciones necesarias, en el ámbito de sus competencias, para dar efectividad a lo dispuesto en la presente Orden.

2.—Se faculta a la Directora General de Política Educativa para dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido en esta Orden.

Zaragoza, 10 de junio de 2004.

**La Consejera de Educación, Cultura
y Deporte,
EVA ALMUNIA BADIA**

**ANEXO I
CENTROS RURALES DE INNOVACION
EDUCATIVA.—CURSO 2004/05
PROGRAMAS EDUCATIVOS OFERTADOS
EN CADA CENTRO**

Centro Rural de Innovación Educativa de Albarracín
La actividad tiene una duración de tres semanas, una por trimestre

Tema General «Las Olimpiadas», a lo largo del curso se trabajarán los núcleos conceptuales: valores humanos, publicidad, interculturalidad, el deporte, práctica deportiva y drogas y salud en el deporte.

Primer Trimestre

«El deporte a través de los tiempos»

Dar una visión de la actividad deportiva a través de diferen-

tes épocas, incidiendo en los valores humanos que conlleva. Igualdad, cooperación...

Actividad: montañismo, senderismo, barranquismo.

Del 18 al 22 de octubre

Del 25 al 29 de octubre

Del 8 al 12 de noviembre

Del 15 al 19 de noviembre

Del 29 de noviembre al 3 de diciembre

Del 13 al 17 de diciembre

Segundo trimestre

«El deporte y tú»

Conocer aspectos que rodean al deporte: publicidad, competitividad, salud,... para educar las respuestas que a nivel personal se puedan producir.

Actividad: esquí

Del 17 al 21 de enero

Del 24 al 28 de enero

Del 7 al 11 de febrero

Del 14 al 18 de febrero

Del 28 de febrero al 4 de marzo

Del 7 al 11 de marzo

Tercer trimestre

«Participamos en nuestras olimpiadas»

Conocer las fases previa, durante y posterior a la realización de unas olimpiadas.

Actividad: práctica deportiva en diferentes espacios, pistas deportivas, campo de fútbol, piscina climatizada...

Del 4 al 8 de abril

Del 11 al 15 de abril

Del 25 al 29 de abril

Del 9 al 13 de mayo

Del 16 al 20 de mayo

Del 23 al 27 de mayo

ANEXO I

CENTROS RURALES DE INNOVACION EDUCATIVA.—CURSO 2004/05 PROGRAMAS EDUCATIVOS OFERTADOS EN CADA CENTRO

Centro Rural de Innovación Educativa de Alcorisa
La actividad tiene una duración de tres semanas, una por trimestre

Primer Trimestre

VIDA SANA Y DEPORTIVA

Durante la primera semana el trabajo con los alumnos irá dirigido a conocer y poner en práctica hábitos positivos para una vida sana, comprender la importancia de la alimentación de calidad para una vida saludable y para el desarrollo rural, así como adquirir y disfrutar con los mejores valores del deporte y el espíritu olímpico.

Del 18 al 22 de octubre

Del 25 al 29 de octubre

Del 8 al 12 de noviembre

Del 15 al 19 de noviembre

Del 29 de noviembre al 3 de diciembre

Del 13 al 17 de diciembre

Segundo trimestre

DE LA RUEDA AL MICROCHIP

En la segunda semana del curso escolar, descubriremos los inventos tecnológicos como base del avance de la Humanidad. De la rueda a la videoconferencia multipunto, el proceso histórico, la domótica, las diversas aplicaciones de la tecnología en nuestra vida diaria y su importancia para el futuro profesional.

Del 17 al 21 de enero

Del 24 al 28 de enero

Del 7 al 11 de febrero

Del 14 al 18 de febrero

Del 28 de febrero al 4 de marzo

Del 7 al 11 de marzo

Tercer trimestre

EDUCACION VIAL: VALORES PARA VIVIR MAS SEGURO

La última semana del curso se destinará al estudio de una materia fundamental para este tiempo: la Educación Vial para un mundo y una vida mejor y más segura. La mayor parte de las actividades se desarrollarán de forma práctica, en la pista deportiva del CRIE de Alcorisa, porque dispondremos de un Parque Vial escolar con muchos karts, bicicletas, red semafórica, señales, etc.

Del 4 al 8 de abril

Del 11 al 15 de abril

Del 25 al 29 de abril

Del 9 al 13 de mayo

Del 16 al 20 de mayo

Del 23 al 27 de mayo

ANEXO I

CENTROS RURALES DE INNOVACION EDUCATIVA.—CURSO 2004/05 PROGRAMAS EDUCATIVOS OFERTADOS EN CADA CENTRO

Centro Rural de Innovación Educativa de Calamocha
La actividad tiene una duración de tres semanas, una por trimestre

Primer Trimestre

«Las Olimpiadas»

Aprovechando que durante el año 2004 es el Año Europeo del Deporte, se ha creído interesante trabajar el tema durante el primer trimestre. Se incidirá en la historia de las Olimpiadas, en el beneficio del deporte en general y en el deporte de élite. También se trabajará la introducción a deportes minoritarios y se practicarán los más conocidos.

Del 18 al 22 de octubre

Del 25 al 29 de octubre

Del 8 al 12 de noviembre

Del 15 al 19 de noviembre

Del 29 de noviembre al 3 de diciembre

Del 13 al 17 de diciembre

Segundo trimestre

«Atrévete a inventar»

Se estudiarán descubrimientos fundamentales que han sido determinantes en el desarrollo de la sociedad. Además los alumnos/as elaborarán algunos inventos sencillos y a partir de pautas concretas diseñarán otros inventos creados por ellos mismos.

Del 17 al 21 de enero

Del 24 al 28 de enero

Del 7 al 11 de febrero

Del 14 al 18 de febrero

Del 28 de febrero al 4 de marzo

Del 7 al 11 de marzo

Tercer trimestre

«Disfruta Creando»

Fomentar la creatividad desde temprana edad es una de las mejores garantías de crecer en un ambiente sano de autoestima y respeto mutuo, elementos esenciales para la convivencia. Con esta unidad didáctica, trataremos de iniciar este camino. Mostraremos al alumnado un amplio abanico de posibilidades para facilitar que cada uno descubra diferentes formas de desarrollar su capacidad creativa. Porque la creatividad puede y debe estar presente en todos los momentos de nuestras vidas.

Del 4 al 8 de abril
 Del 11 al 15 de abril
 Del 25 al 29 de abril
 Del 9 al 13 de mayo
 Del 16 al 20 de mayo
 Del 23 al 27 de mayo

ANEXO I
CENTROS RURALES DE INNOVACION
EDUCATIVA.—CURSO 2004/05
PROGRAMAS EDUCATIVOS OFERTADOS
EN CADA CENTRO

Centro Rural de Innovación Educativa Venta del Olivar
 La actividad tiene una duración de una semana debiendo hacer constar el orden de preferencia en la solicitud

SEMANA DEL ESPECTACULO

El Espectáculo: Durante esta semana se pretende que el alumnado se introduzca en el mundo del espectáculo siendo ellos los protagonistas. El objetivo es lograr un resultado escénico final, pero sobre todo vivir el proceso a través de distintas disciplinas (acrobacias, construcción de títeres, interpretación, magia)

Del 23 al 26 de noviembre
 Del 29 de noviembre al 3 de diciembre
 Del 13 al 17 de diciembre
 Del 10 al 14 de enero
 Del 17 al 21 de enero
 Del 24 al 28 de enero

SEMANA DE LAS CULTURAS

Las Culturas: Para llegar a un mejor entendimiento queremos que nuestro alumnado conozcan otras culturas que están llegando a nuestra comunidad, a través de talleres relacionados con la música y danza, la gastronomía y la artesanía, desarrollando actitudes de solidaridad, convivencia, de respeto y tolerancia.

Del 31 de enero al 4 de febrero
 Del 7 al 11 de febrero
 Del 14 al 18 de febrero
 Del 21 al 25 de febrero
 Del 28 de febrero al 4 de marzo
 Del 7 al 11 de marzo

SEMANA DEL AGUA

El Agua: Con esta semana se pretende dar a conocer al alumnado la importancia del agua en el desarrollo de Aragón, el uso que hacemos de ella y su repercusión en el paisaje. A través de talleres se realizarán experimentos relacionados con el tema.

Del 14 al 18 de marzo
 Del 4 al 8 de abril
 Del 11 al 15 de abril
 Del 18 al 22 de abril
 Del 25 al 29 de abril

ANEXO II
CENTROS RURALES DE INNOVACION EDUCATI-
VA.—CURSO 2001/02
PLANIFICACION DE LA OFERTA

Datos Propuesta

Centro: CRIE Albarracín
 Domicilio: Camino de Gea s/n
 Localidad: Albarracín
 Teléfono: 978 710 153
 Código postal: 44100
 Correo electrónico: crietalbarracin@educa.aragob.es

Página Web: <http://www.educa.aragob.es/crietalb>
 Destinatarios: 5º Y 6º de Educación Primaria
 Centros: Públicos de Aragón (C.R.A., Incompletos y completos de una vía)

Número alumnos por grupo: Hasta 50
 Acompañantes: 1 profesor por cada 20 alumnos
 Duración: 3 semanas (1 cada trimestre)
 Entrada: Lunes
 Salida: Viernes
 Turnos: 6 turnos
 Servicios: Pensión completa
 Desplazamiento: A cargo del C.R.I.E.

Centro: CRIE Alcorisa
 Domicilio: Seminario 1
 Localidad: Alcorisa
 Teléfono: 978 840 503
 Código postal: 44550

Correo electrónico: crietalcorisa@educa.aragob.es
 Página Web: <http://adigital.pntic.mec.es/~crietalc>
 Destinatarios: 5º y 6º de Enseñanza Primaria
 Centros: Públicos de Aragón (C.R.A., incompletos y completos de una vía)

Número alumnos por grupo: Hasta 50
 Acompañantes: 1 profesor por cada 20 alumnos
 Duración: 3 semanas
 Entrada: Lunes
 Salida: Viernes
 Turnos: 6 turnos
 Servicios: Pensión completa
 Desplazamiento: A cargo del C.R.I.E.

Centro: CRIE Calamocha
 Domicilio: Aragón, 30
 Localidad: Calamocha
 Teléfono: 978 732 308
 Código postal: 44200

Correo electrónico: crietcalamocha@educa.aragob.es
 Página Web: <http://adigital.pntic.mec.es/~crietcal>
 Destinatarios: 5º y 6º de Enseñanza Primaria
 Centros: Públicos de Aragón (C.R.A., Incompletos y completos de una vía)

Número alumnos por grupo: Hasta 50
 Acompañantes: 1 profesor por cada 20 alumnos
 Duración: 3 semanas
 Entrada: Lunes
 Salida: Viernes
 Turnos: 6 turnos
 Servicios: Pensión completa
 Desplazamiento: A cargo del C.R.I.E.

Centro: CRIE Venta del Olivar
 Domicilio: Pza. Mayor s/n
 Localidad: Zaragoza
 Teléfono: 976 341 133
 Código postal: 50011

Correo electrónico: criezzaragoza@educa.aragob.es
 Destinatarios: 5º y 6º de Enseñanza Primaria
 Centros: Públicos de Aragón (C.R.A., Incompletos y completos de una vía)

Número alumnos por grupo: Hasta 50
 Acompañantes: 1 profesor por cada 20 alumnos
 Duración: 1 semana
 Entrada: Lunes
 Salida: Viernes
 Turnos: 17 turnos
 Servicios: Pensión completa
 Desplazamiento: A cargo del C.R.I.E.

ANEXO III
 MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACION PARA EL CURSO 2004-05

D./D^a

Director/a del Centro Docente:

Localidad:

Provincia:

Domicilio:

Teléfono:

E-mail:

Código Postal:

SOLICITA

La participación de los alumnos del centro en el programa Centros Rurales de Innovación Educativa durante el curso 2004-05, de acuerdo con los siguientes datos:

Curso:

Grupo:

Nº alumnos participantes en la actividad:

—Niños:

—Niñas:

Centro Rural de Innovación Educativa que solicita por orden de preferencia.

Localidad:

Provincia:

Fechas preferentes por orden: (En los CRIEs de Albarracín, Alcorisa y Calamocha la actividad dura una semana por trimestre).

Para el servicio de autobús única localidad del CRA de origen y regreso:

(Localidad, fecha, firma y sello)

